

EDICTO

Teniendo en cuenta que el plazo para notificarse personalmente por parte de **REDEBAN S.A.** con **NIT. 830.070.527-1** venció el 6 de julio de 2023, fecha en la que se cumplen 10 días a partir del día siguiente a la introducción al correo del aviso de citación para la Notificación personal, surtida el 21 de junio de 2023; la Coordinadora Ejecutiva de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 14 de la Resolución CRC 6936 de 2022, procede a notificar por edicto, la **Resolución CRC 300** "Por la cual se resuelve un Recurso de Reconsideración interpuesto por **REDEBAN S.A.** con **NIT. 830.070.527-1**, contra la Resolución 330 de 2022 correspondiente a la Liquidación Oficial de Revisión por la Contribución a la Comisión de Regulación de Comunicaciones del año gravable 2018" a **REDEBAN S.A.** con **NIT. 830.070.527-1** expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones el 2 de junio de 2023, la cual en su parte resolutoria establece:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución CRC 330 del 2 de agosto de 2022, mediante la cual se profirió la Liquidación Oficial de Revisión por la Contribución correspondiente al año gravable 2018, a **REDEBAN S.A.** con **NIT. 830.070.527-1**, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a **REDEBAN S.A.** con **NIT. 830.070.527-1**, para lo cual se comunicará de manera preferente al correo electrónico notificaciones@rbm.com.co, dispuesto como dirección de notificaciones en el escrito del recurso de reconsideración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución CRC 6936 de 2022, en concordancia con el artículo 566-1 del Estatuto Tributario.

De no ser posible la notificación por este medio, se procederá a realizarla a la dirección, Carrera 20 No. 33-15 de la ciudad de Bogotá D.C., en aplicación de los artículos 564 y 565 del Estatuto Tributario; para que comparezca a recibir la notificación personal dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación, ante las oficinas de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, ubicadas en la Calle 59 A Bis No. 5-53 piso 9 de la ciudad de Bogotá, acreditando la personería con que actúa. En el evento en que no comparezca en el tiempo señalado, se fijará edicto por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en los artículos 565 del Estatuto Tributario y artículo 14 de la Resolución CRC 6936 de 2022, con la advertencia de que contra el presente acto administrativo **NO** procede recurso alguno y se agota la sede administrativa.

Dada en Bogotá D.C. a los **dos (02) días del mes de junio de 2023**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO
Directora Ejecutiva (E)

C.C.C. 02/06/2023
Proyectado por: Marisol Guerrero / Celso Forero
Revisado por: Diana Wilches / Víctor Sandoval
Aprobado por: Zoila Vargas Mesa
Rad. 2023200781

Se fija el presente edicto en lugar público de la Comisión de Regulación de Comunicaciones por el término de diez (10) días, hoy 12 de julio de 2023, a las 8:30 a.m.



ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Fecha de desfijación del presente edicto, hoy 26 de julio de 2023, a las 5:30 p.m.

ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva